



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 11 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **1256** /VISTOS:

1. Acta N°02/14 Acuerdo 11/14 en Sección Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Quillota fue informado por el Sr. Alcalde, en conformidad a la legislación vigente de la nomina de funcionarios contratados en calidad de honorarios para el año 2014;
2. Contrato de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2013, por prestación de Servicios a Honorarios de don (ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente Contrato y en la forma que ahí se establece;
3. Certificado **N°458** de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

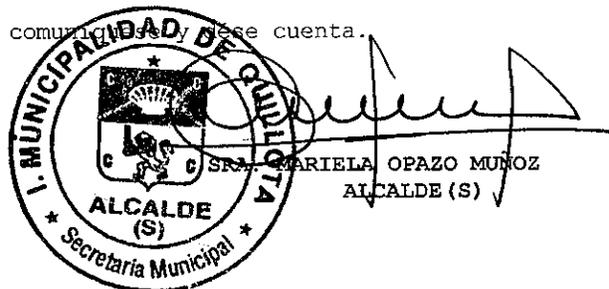
DECRETO

PRIMERO: APRUEBASE la contratación a honorarios por prestación de servicios eventuales de don(ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, Cédula de Identidad N°13.985.190-0, **INGENIERO AGRONOMO**, con domicilio en **CALLE ARAUCO N°0244, QUILLOTA**, contrato celebrado el 31 DE DICIEMBRE DE 2013, para que realice la labor concreta y específica de: **ASESORIA ESPECIALIZADA FERTILIZACION Y SUELOS ASESORIAS, CAPACITACIONES O POR GIRAS Y CAPACITACION EN TERRENO REALIZADA, DESDE EL 01 DE MARZO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 JORNADA LIBRE.**

SEGUNDO: PÁGUESE la suma de 91250.- NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS Y POR TRABAJO REALIZADO SE CANCELARAN \$16.000 BRUTO POR ASESORIA EN TERRENO, \$45.000 BRUTO POR CAPACITACION Y \$90.000 BRUTO POR GIRAS O CAPACITACION EN TERRENO., INGRESO BRUTO MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

TERCERO: ADOpte, la Unidad de Finanzas de Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas Dideco 4. PRODESAL 2 5. Interesado 6. Archivo de Personal.
MOM/DMB/llo.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a 31 DE DICIEMBRE DE 2013, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en la ciudad de Quillota, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don(ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, Cédula de Identidad N°13.985.190-0, **INGENIERO AGRONOMO**, con domicilio en , se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don(ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, para que realice la labor concreta y específica de: **ASESORIA ESPECIALIZADA FERTILIZACION Y SUELOS ASESORIAS, CAPACITACIONES O POR GIRAS Y CAPACITACION EN TERRENO REALIZADA, JORNADA LIBRE.**

SEGUNDO: Don(ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario de la Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la institución previsional que le corresponda en su caso.

TERCERO: Este Contrato regirá desde el **01 DE MARZO DE 2014** y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2014**, día en que se tendrá automáticamente por terminado y que no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito de las partes.- Sin perjuicio de lo estipulado en esta cláusula, cualquiera de los contratantes podrá poner término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no inferior a los 15 días.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$91250.- **NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS Y POR TRABAJO REALIZADO SE CANCELARAN \$16.000 BRUTO POR ASESORIA EN TERRENO, \$45.000 BRUTO POR CAPACITACION Y \$90.000 BRUTO POR GIRAS O CAPACITACION EN TERRENO., INGRESO BRUTO, MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003, PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.** Los honorarios serán pagados por mes vencido, los dos primeros días hábiles del mes siguiente al de prestado los servicios.

QUINTO: No se exige caución a don(ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, por cuanto la **DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO, SRA. WALESKA CASTILLO LÓPEZ**, o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado.

SEPTIMO: La Municipalidad se libera de responsabilidad por los daños, acciones o perjuicios que pudiera sufrir don(ña) **JACLYN KAREN ROJAS HERRERA**, en el desempeño de sus funciones.

OCTAVO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en Quillota y prorrogan competencia ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE


JACLYN KAREN ROJAS HERRERA
C.I. N° 13.985.190-0